



**IV. ÓRGANO COLEGIADO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE   |
|----------------|--|
| OC-1002        | 1.1. COMISIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO |

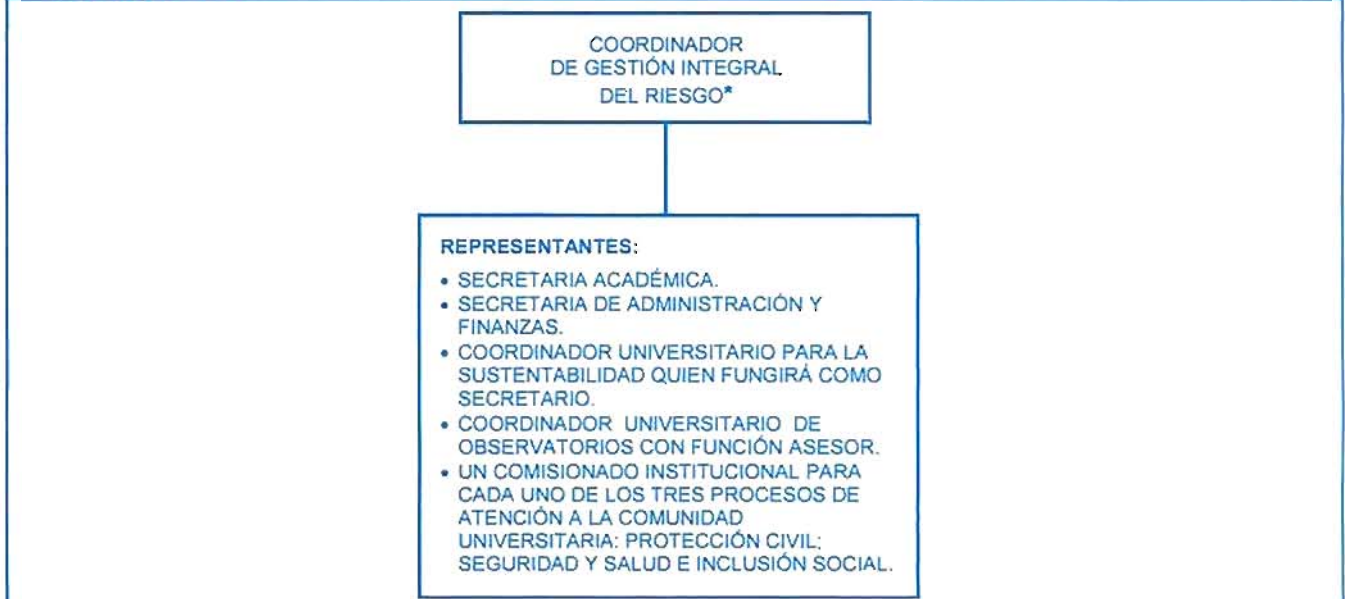
**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 38 FRACC. XXI.  
ACUERDO DEL RECTOR DEL 16 DE MAYO DE 2013.

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Coordinar las acciones que operativicen los acuerdos del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.

**INTEGRACIÓN**



\* Sera propuesto por la Secretaria de la Rectoria y designado por el Rector.

**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO**

1. Impulsar la operatividad del Plan Institucional de Gestión Integral del Riesgo, a través del acompañamiento en las tareas e los procesos articulados de atención él la comunidad universitaria (Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013).
2. Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en la definición y ejecución colectiva de las acciones permanentes y emergentes que convengan colegiadamente en su seno, así como armonizar e incluir aquellas actividades, institucionales o programas universitarios encaminados al objetivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013).
3. Facilitar la elaboración colegiada ele los Planes Regionales, guías, manuales y demás materiales de educación y comunicación que emanen del Sistema Universitario de Gestión del Riesgo, procurando su más amplia difusión (Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013).

4. Concentrar y mantener a disposición bases de datos y evidencia de productos intelectuales que identifiquen y analicen la problemática socio-ambiental, real y potencial, de la gestión del riesgo en las cuales la comunidad universitaria haya participado (*Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013*).
5. Impulsar una agenda permanente de capacitación en las regiones de la Universidad, con temáticas que fortalezcan los procesos de atención a las comunidades (*Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013*).
6. Mantener informado al Consejo Consultivo del SUGIR-UV sobre el seguimiento y estado del Sistema (*Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013*).
7. Las demás que señale la legislación universitaria (*Acuerdo del Rector del 16 de Mayo de 2013*).



|  |  |                       |                |
|--|--|-----------------------|----------------|
| <br>Dirección de Planeación Institucional<br>Unidad de Organización y Métodos | <br>Mtro. Alberto Islas Reyes<br>Abogado General | MAYO/16               | MAYO/16        |
| PROPONE  | AUTORIZA   | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |